



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2019-MDC/A

Cieneguilla, 06 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDC/A de fecha 02 de Enero del 2019, se designó la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad al Ingeniero César Martín Vivanco Ibáñez de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

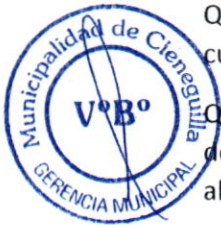
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** efectuada al **INGENIERO CÉSAR MARTÍN VIVANCO IBÁÑEZ** en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDC/A de fecha 02 de Enero del 2019.


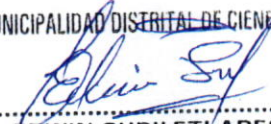
ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Abog. Roxana Gil Moya
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE